

Corrección de errores de la Decisión 2004/472/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por la que se suprimen determinados establecimientos de la lista de establecimientos a los que se ha concedido un período transitorio en Letonia, Lituania y Hungría

(Diario Oficial de la Unión Europea L 160 de 30 de abril de 2004)

La Decisión 2004/472/CE se leerá como sigue:

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 29 de abril de 2004

por la que se suprimen determinados establecimientos de la lista de establecimientos a los que se ha concedido un período transitorio en Letonia, Lituania y Hungría

[notificada con el número C(2004) 1724]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2004/472/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Tratado de adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 2,

Vista el Acta de adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia, y, en particular, su artículo 24, la letra d) del punto 1 y la letra d) del punto 2 de la subsección I de la sección B del capítulo 4 del anexo VIII, la letra d) de la subsección I de la sección B del capítulo 5 del anexo IX y la letra d) del punto 1 de la subsección I de la sección B del capítulo 5 del anexo X,

Considerando lo siguiente:

- (1) Se ha concedido un período transitorio a Letonia con respecto a determinados establecimientos enumerados en los apéndices A y B del anexo VIII del Acta de adhesión.
- (2) Letonia solicita que se supriman de los apéndices A y B del anexo VIII del Acta de adhesión diez establecimientos cárnicos, tres establecimientos de transformación de leche, siete establecimientos de transformación de pescado y un establecimiento de transformación de subproductos animales, habida cuenta de que dichos establecimientos han cesado sus actividades.
- (3) Se ha concedido un período transitorio a Lituania con respecto a determinados establecimientos enumerados en el apéndice B del anexo IX del Acta de adhesión.
- (4) Lituania solicita que se supriman del apéndice B del anexo IX del Acta de adhesión cuatro establecimientos cárnicos y tres establecimientos de transformación de pescado. Han cesado sus actividades tres establecimientos cárnicos y dos establecimientos de transformación de pescado. Un establecimiento cárnico y un esta-

blecimiento de transformación de pescado cumplen plenamente la normativa comunitaria.

- (5) Se ha concedido a Hungría un período transitorio con respecto a determinados establecimientos cárnicos enumerados en el apéndice A del anexo X del Acta de adhesión.
- (6) Hungría solicita que se supriman veintiséis establecimientos cárnicos del apéndice A. De éstos, cuatro han cesado sus actividades, trece seguirán operando como mataderos de poca capacidad con arreglo a los requisitos del anexo II de la Directiva 64/433/CE del Consejo ⁽¹⁾, cinco establecimientos cárnicos han cesado completamente su actividad cumpliendo lo establecido en la citada Directiva y, por último, cuatro establecimientos cárnicos cumplirán plenamente lo dispuesto en la Directiva en la fecha de adhesión.
- (7) Conviene actualizar los apéndices correspondientes a fin de suprimir los establecimientos que han cesado sus actividades o cumplen plenamente la normativa comunitaria.
- (8) El Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal fue informado de las medidas previstas en la presente Decisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Letonia

1. En el apéndice A mencionado en el punto 1 de la subsección I, de la sección B del capítulo 4 del anexo VIII del Acta de adhesión, se suprimen los establecimientos enumerados en el anexo I.

⁽¹⁾ DO 121 de 29.7.1964 p. 2012/64; Directiva cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de 2003.

2 En el apéndice B mencionado en el punto 2 de la subsección I de la sección B del capítulo 4 del anexo VIII del Acta de adhesión, se suprime el establecimiento enumerado en el anexo 2.

Artículo 2

Lituania

En el apéndice B mencionado en la subsección I de la sección B del capítulo 5 del anexo IX del Acta de adhesión, se suprimen los establecimientos enumerados en el anexo 3.

Artículo 3

Hungría

En el apéndice A mencionado en el punto 1 de la sección B del capítulo 5 del anexo X del Acta de adhesión, se suprimen los establecimientos enumerados en el anexo 4.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor, en su caso, cuando entre en vigor el Tratado de adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

Artículo 5

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 29 de abril de 2004.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

ANEXO 1

Letonia

Establecimientos de transformación de leche

1. AGM Agro Eksports, Akciju sabiedrība
7. Selpils, Pīnsaimnieku kooperatīvā sabiedrība
9. Dzīlna, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību

Establecimientos pesqueros

4. Grif and Ko, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību
5. Unikom Investments LTD, Ltd
16. Ozols H, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību
17. Salacgrīva 95, JSC
19. Rojas konservi, Ltd
21. Sabiles ADK, Ltd
23. Randa, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību

Establecimientos cárnicos

6. Grāvendāles receptes, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību
11. Valentīna un dēli, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību
17. Praktik BBS, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību
19. Kas-Kad, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību
21. Segums, Zemnieku saimniecība
22. Ozols, Akciju sabiedrība
23. Agnis, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību
26. Lauksalaca, Akciju sabiedrība
27. Veinils, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību
30. Dragon, Sabiedrība ar ierobežotu atbildību

ANEXO 2

Letonia

Establecimientos de transformación de residuos de origen animal

2. Gauja AB

ANEXO 3

Lituania

Establecimientos de carnes frescas de gran capacidad (mataderos)

1. UAB «Klaipedos mesa»

Establecimientos de productos cárnicos de alta capacidad

5. UAB «Klaipedos mesine»

Establecimientos de carne de aves de corral, productos cárnicos y preparados de carne de gran capacidad

13. AB «Vienio paukstynas»
14. AB «Gireles paukstynas»

Establecimientos de productos de la pesca

1. UAB «Portlita»
2. UAB «Klaipedos mesine»
4. Zelno im «Grundalas»

ANEXO 4

Hungría

Establecimientos cárnicos

1. Szilágy Gábor-Vágóhíd, Feldolgozó
2. Komárom Rt. Pontis Húsüzeme
4. Ász, Kolbász Kft
6. Pásztorhús Kft. Vágóhídja
8. Aranykezű Kft. Vágóhíd és Feldolgozó
14. Hejőhús Kft. Vágóhídja
15. Füstöltkolbász Kolbászkészítő és Szolgáltató Kft.
16. Fömo-Hús Húsipari és Kereskedelmi Kft
17. Héjja Testvérek Kft. Vágóhíd
19. Juhász-Hús Kft
20. Sarud-Hús Kft.
21. Pikker 2000 Bt. Vágóhídja
24. Bodó és Társa Kft
26. Dorozsmahús Kft
27. Bereg-Hús Kft
28. Sárvári Mezőgazdasági Rt. Vágóhíd-Húsüzem

30. Palini Hús Rt.
 32. Hultai István Vágóhídja
 34. Bajnainé Tsa. Bt.
 35. Poszaveczi József Vágóhídja
 36. Nemeshegyi Lászlóné Vágó és Húsfeldolgozó Üzeme
 37. rvai Húsiipari Kft Vágóhídja
 40. Provizio-3 Kft. Fehérvárcsurgói Vágóhíd
 41. Mészáros Ferenc Vágóhídja
 43. Adonyhús Kft
 44. Jánosháza Hús Kft. Vágóhíd-Húsüzem
-